



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COIHUECO
SECRETARÍA MUNICIPAL

**ACTA SESION ORDINARIA N° 83 DEL H. CONCEJO MUNICIPAL
DE FECHA 06 /ABRIL/2015
(PERIODO 2012 – 2016)**

Se inicia la sesión siendo las 18:16 horas, con asistencia de los siguientes Sres. Concejales: Srta. Lucy Solanyen Cárdenas Sandoval; Juan Carlos Sáez Freire; Patricio Humberto Merino Hermosilla; José Vicente Guzmán Zúñiga; Daniel Sepúlveda Andrade; Juan Enrique Muñoz Quezada.

Se encuentra presentes los siguiente Sres. Funcionarios Municipales: Sr. Administrador Municipal, don Russel Cabrera; Sr. Director de Obras Municipales don Felipe Méndez; Sr. Jefe DAF don Héctor Saldías; Sr. DIDECO don Víctor Flores, Sr. Jefe DAEM don Rafael Contreras; Srta. encargada de convenios DESAMU doña Yócelin Quezada; Sr. Jefe DESAMU don Cristian Julio; Srta. Secretaria Concejales doña Deisy Sandoval; Sr. Director Unidad Control Interno don Patricio Parejas.

Sr. Secretario Municipal don Cristian Gutiérrez.

Preside la sesión Sr. Alcalde titular, quien en nombre de Dios y de la comuna abre la sesión.

Se pasa al primer punto de la Tabla, Aprobación Acta N° 82 del Concejo Municipal.

Se aprueba acta N° 82 del Concejo Municipal por todos los Sres. Concejales, sin ningún tipo de observación.

Se pasa al segundo punto de la tabla Correspondencia.

Sr. Secretario Municipal: Se da inicio con correspondencia que forma parte de respuestas al Concejo por algunas inquietudes planteadas anteriormente, en primer lugar se da lectura a correspondencia presentada por don Víctor Flores, Jefe de DIDECO, en donde señala lo siguiente:

A través del presente me permito informar respecto de la contratación de los cargos de Profesional Psicosocial y Gestor Territorial para el Convenio Fortalecimiento OMIL tipo III entre el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE) y la I. Municipalidad de Coihueco.

El procedimiento administrativo a seguir será la Licitación Pública, en el entendido que la modalidad de contrato es prestación de servicios a honorarios no existiendo otra alternativa factible, luego de que la situación fue analizada en conjunto con Asesor Jurídico.

Sr. Secretario Municipal: Se da lectura a la siguiente correspondencia presentada por don Felipe Méndez Retamal, Director de Obras Municipal, la cual señala que analizado lo requerido en Ord. N°12, de SECMU, de fecha 10 de marzo de 2015, se deriva lo siguiente:

1. Que analizados los Estatutos “Asociación de Municipalidades del Punilla”, se obtiene que:

Los Estatutos de la Asociación Punilla, contemplan una serie de objetivos a lograr, dentro de ellos se encuentran, la atención de servicios comunes (Titulo III, Art. 4 letra b de los Estatutos), y la realización de proyectos vinculados al turismo, salud, educación, cultura, deporte y recreación, social y rehabilitación de drogas, fomento productivo, protección del medio ambiente, infraestructura, seguridad ciudadana (Titulo III, Art 4 letra d de los Estatutos). Estos puntos permiten que los municipios, miembros de la Asociación Punilla, mediante acuerdos adoptados en asamblea y Directorio, conforme a los Estatutos, puedan destinar recursos para cumplir con los objetivos antes mencionados.

2. La primera obligación de los miembros de la asociación, es acatar los acuerdos adoptados por la asamblea.
3. No parece ilícito, que un municipio, miembro de la asociación, pueda adoptar a la ejecución de un proyecto común, es más, se estableció en los estatutos (art. 24 letra d)
4. Que un proyecto o servicio, puede ser financiado completamente por un solo miembro de la asociación, si así lo acordaren.
5. Para que los municipios puedan prestarse ayuda mutua, en rubros específicos, solo basta la suscripción de un CONVENIO o ACUERDO de COLABORACION MUTUA, en el que se cumplen las menciones exigidas en el artículo 138 de la LOCM, sin necesidad, de que exista una asociación con personalidad jurídica.

Sr. Secretario Municipal: Se presentan dos Oficios de parte de la Unidad de Control Interno Municipal, que corresponden uno al Ord. N° 10 el cual informa cumplimiento de pagos previsionales, aporte al Fondo Común Municipal y pagos por perfeccionamiento docente, y dos al Ord. N°11 el cual informa Ejecución Presupuestaria 4to. Trimestre 2014.

Sr. Secretario Municipal: Procede a leer carta presentada por Cyntia Casanova Merino, la cual señala lo siguiente: Por la presente carta quisiera solicitar autorización del Municipio mediante Notario o Registro Civil, según exigencias de COPELEC, para instalar empalme eléctrico en el terreno donde está mi casa, ubicado en el sector La Vega s/n La Viñita. El valor del empalme es de \$367.992 (trescientos sesenta y siete mil novecientos noventa pesos), siendo muy elevado el valor para nosotros, pero haremos un gran esfuerzo para reunir el dinero y poder contar con luz eléctrica. Esta misma carta, con igual formato, es presentada también por Elizabeth Casanova.

Sr. Alcalde: Solicita manifestación del Concejo con respecto a la solicitud presentada.

Srta. Concejala Cárdenas: Sugiere que mediante el Departamento Social, se realice una visita en terreno y se evacúe un informe con todas las familias que opten por este beneficio, para que se considere a todas las familias del Pje, La Vega, para ayudar en forma general y mas ordenada a estas personas.

Sr. Concejal Merino: Comenta que realizó una vista en el sector, y la mayoría de las personas cuentan con su energía eléctrica, solo son alrededor de dos casas, las que aún no tienen el servicio. Sería bueno que se les diese la autorización para que COPELEC haga su trabajo.

Sr. Concejal Sáez: Hace mención el peligro que corren las viviendas en cuestión, ya que están con energía eléctrica de forma no segura y eso podría generar un incendio, por lo mismo, es importante ayudar y dar una pronta solución para regularizar éste problema.

Sr. Alcalde: Solicita la votación al Concejo para aprobar la solicitud presentada:

El Honorable Concejo en pleno autoriza la entrega de la certificación necesaria que exija la empresa COPELEC, para la instalación de empalmes de energía eléctrica en las viviendas de las 2 personas que requieren empalme eléctrico en el Pasaje la Vega de la Localidad de La Viñita.

Sr. Secretario Municipal: Pasa a Leer correspondencia presentada por el Comité de Vivienda La Viñita Avanza, la cual señala lo siguiente: Nos dirigimos a usted de manera muy respetuosa con el fin de comentar nuestra situación en la que nos encontramos como Comité de Vivienda y Adelanto “La Viñita Avanza”. Primero contarle que nuestro comité de Vivienda se formó como tal el año 2006 y que cuenta con un total de 17 familias que sueñan con su casa propia; En este afán nos hemos esmerado durante todos estos años para lograr nuestra casa. En virtud se solicita ver la posibilidad de que se pueda ceder un terreno municipal, el cual se encuentra al lado del jardín Infantil de la Viñita y de esta manera poder dar solución al problema y poder cumplir prontamente el sueño de la casa propia.

Srta. Concejala Cárdenas: Tal comité lleva años luchando por lograr sus sueños, en oportunidades anteriores el grupo se disolvió, pero nuevamente están luchando por lograr su objetivo, por lo tanto habría que analizar el tema, pero de forma más rápida.

Sr. Alcalde: Esta la posibilidad y la idea, la cual se analizara previamente, de ceder de manera individual los terrenos a las personas que están dentro del comité, y ver la solución a través de bienes nacionales, individualizar a las familias, para que ellos puedan ordenar, cercar

y cerrar sus subdivisiones, que serían entregadas en partes iguales; sería bueno gestionar los títulos de dominio de estas personas para que en definitiva puedan postular con un terreno propio.

Sr. Concejal Muñoz: Menciona, que como en este caso, también existen otros comités, que llevan años sin poder obtener la casa propia, se les entrego subsidio, pero aun no pueden construir, sugiere la posibilidad de contratar a alguien que se dedique en terreno a agilizar los documentos y trámites necesarios, que vaya en apoyo al Departamento de Vivienda, ya que el personal a cargo no es suficiente para dar solución a todos los comités que lo necesitan.

Srta. Concejala Cárdenas: Este tema va más allá que solo contratar a alguien para apoyar al Departamento, a muchos de los comités le faltan documentos que normalicen la situación, hay que pedir los informes actualizados a la fecha con los comités que aún existen y que en muchos casos están por años a la espera, entonces sería bueno crear un apoyo al Departamento de Vivienda y a la vez generar contactos con alguien del SERVIU para que pueda agilizar, orientar y dar solución a estos problemas.

Sr. Alcalde: En acuerdo con la Concejala Cárdenas, menciona, que mucho de los comités existentes no avanzar por un tema netamente administrativo, es decir, que no funcionan bien por la inoperancia de algunos de los participantes y además otras razones que son en rigor legales. Se podría agilizar, sin duda, a través del encargado de Vivienda, sin necesidad de contratar a otro funcionario. Sugiere al Honorable Concejo entregar de manera individual los terrenos a las familias integrantes del comité y que ellos mismos vean quienes se quedarían en este terreno y cuales se irían al otro terreno restante, se pide autorización para gestionar e indagar para dar una respuesta a la brevedad.

Queda pendiente el tema solicitado, a la espera de análisis de vía legal para entregar los terrenos de forma individual u otra alternativa, por parte del Asesor Legal del Municipio.

Sr. Secretario Municipal: Lee correspondencia presentada por Junta de Vecinos N°26 de Tanilvoro Norte, la cual solicita una Subvención Municipal para mejoramiento de sede Comunitaria por un valor de \$1.555.000 (un millón quinientos cincuenta y cinco mil pesos), y en la cual se detalla listado de materiales y costos respectivos.

Sr. Alcalde: Esta Subvención quedo pendiente del año pasado, por lo tanto, como se le dio anteriormente subvención a otras Juntas de Vecinos, incluso de mayor monto, sugiere al Concejo votar favorablemente tal subvención, para que ellos puedan arreglar la sede.

Srta. Concejala Cárdenas: señala que la JJVV no esta vigente, lo que reafirma el resto de los Sres. Concejales.

Sr. Alcalde: de acuerdo con lo indicado, se podría aprobar la subvención, supeditada a que la JJVV, tuviera su Personalidad Jurídica vigente, por lo que solicita al Concejo aprobar la subvención de esta manera:

Se aprueba en pleno, por el Honorable Concejo Municipal, la Subvención de \$1.555.000 (un millón quinientos cincuenta y cinco mil pesos) a Junta de Vecinos N° 26 de Tanilvoro Centro para mejorar sede comunitaria, subvención que quedará condicionada a que primero la Junta de Vecinos N°26 Tanilvoro Centro, tenga su Personalidad Jurídica vigente.

Sr. Secretario Municipal: Pasa a leer la siguiente correspondencia presentada por el Club Deportivo Femenino Unión Independiente de Coihueco, el cual solicita aprobar Subvención Municipal, ya que en el año 2014 se devolvió el 50% de la Subvención Municipal año 2013, que correspondía a transporte porque se contrató un proveedor sin documentación (factura), por un monto de \$200.000 (doscientos mil pesos), considerando que esta organización no contaba con los recursos lo cuales los adeuda.

Sr. Alcalde: pregunta si la subvención que se devolvió, es del año 2014 o 2013.

Sr. Secretario: responde 2013, se devolvió el año 2104, el 50% de la subvención 2013.

Sr. Alcalde: señala que en ese caso el Club deberá solicitar la Subvención 2015, lo cual es afirmado por el resto de los Sres. Concejales.

En definitiva, el Club Deportivo Femenino Unión Independiente, deberá solicitar la Subvención Municipal año 2015.

Sr. Secretario Municipal: Procede a leer la siguiente Correspondencia presentada por el Club Deportivo San Ramón de Cato, el cual solicita obtener comodato por la cancha de futbol del sector San Ramón de Cato, ya que se realizaron en reiteradas oportunidades diversas peticiones para solicitar tal comodato sin tener respuesta. La razón principal de esta solicitud es poder contar con la tranquilidad y seguridad de poder utilizar la cancha ya que hoy dependen de otras instituciones que tienen abandonado el lugar y además porque han tratado de realizar mejoras pero es muy difícil para ellos ahora ya que no pueden postular a proyectos para realizar mejoras. Se compromete además, que en caso de otorgarse el comodato, se postulará a los proyectos de mejoras e infraestructura, como camarines, baños, casino, etc. Y además trataran de lograr tener cancha con césped con la ayuda de agricultores del sector, y que facilitarían al resto de la comunidad. Por ultimo agradecen la gestión realizada y se comprometen a trabajar junto al Municipio para mejorar la infraestructura deportiva del sector y así alejar a los niños de los vicios y mejorar a su vez la calidad de vida.

Sr. Alcalde: De acuerdo con la carta leída, Propone al Concejo, otorgar el Comodato en Beneficio del Club Deportivo en 30 años, como se ha hecho con el resto de las instituciones, solicita al Concejo votar por el comodato al Club Deportivo, siguiendo las mismas líneas con respecto a otras instituciones que se les otorgaron Comodatos:

El Honorable Concejo Municipal, aprueba unánimemente el Comodato de la Cancha de Fútbol de San Ramón de Cato por un plazo de 30 años, al Club Deportivo San Antonio de Cato.

Sr. Secretario Municipal: Lee la siguiente correspondencia, presentada por la Junta de Vecinos de San Antonio de Cato, la cual solicita que se le entregue en comodato el terreno denominado Escuela F-217 ubicado en Chacayal de Cato, subdividido en 4 lotes correspondiendo a la Junta de Vecinos el lote n° 3. siendo sus datos los siguientes: rep: 5150, inscrita a fojas 1135 del registro de propiedades del año 1987, siendo sus colindantes NORTE Francisco Echegaray Unzueta y Diego Echegaray Unzueta separados por cercos ESTE Diego Echegaray Unzueta separado por cerco SUR Camino publico Nahueltoro a Chillan OESTE Francisco Echegaray Unzueta separado por cerco Rol 2215-24, en la actualidad de propiedad de la I. Municipalidad de Coihueco.

Se solicita entrega de comodato a nombre de nuestra organización, ya que es uno de los requisitos necesarios para poder postular a distintos proyectos que entrega el Gobierno.

Sr. Alcalde: de igual manera que la solicitud anterior, y como se ha estado realizando con otras organizaciones, solicita al Concejo, su votación favorable para aprobar un comodato por 30 años:

Se aprueba por el Honorable Concejo Municipal en Pleno, solicitud de Comodato presentado por la Junta de Vecinos de San Antonio de Cato, por el terreno denominado Escuela F-217, por un plazo de 30 años.

Sr. Secretario Municipal: Procede a leer la siguiente correspondencia, presentada por la Liga Andaba La “Asociación” Coihueco, la cual, además de agradecer todo el apoyo brindado durante los campeonatos disputados durante el año 2014, solicita subvención de \$1.500.000 (un millón quinientos mil pesos), para compra de trofeos y estímulos para campeonatos de futbol, tanto de apertura como y oficial, y así ayudar a que una mayor cantidad de clubes tengan la oportunidad de disputar un trofeo.

Sr. Concejal Sáez: Manifiesta que la Liga se debe comprometer en cuanto a la seguridad cuando se realicen los campeonatos y que velen por los intereses de las personas para que todo puedan disfrutar sanamente y en familia los campeonatos de futbol locales.

Sr. Alcalde: somete a votación la subvención solicitada:

Se aprueba en forma unánime, por el Honorable Concejo Municipal, una subvención de \$1.500.000 (un millón quinientos mil pesos) a la Liga Andaba La “Asociación” Coihueco, para compra de trofeos y estímulos para los campeonatos de fútbol de apertura y oficial.

Sr. Secretario Municipal: Lee la siguiente correspondencia presentada por el Sr. Héctor Arriagada Sepúlveda, quien solicita autorización para colocar puesto de frutas y verduras, en el sector Villa Valle El nevado, en la vía publica calle El Volcán al llegar a calle Sargento Aldea (adjunta croquis de ubicación). Debido a una enfermedad que padece (Trombo Vascular) se ve en la obligación de ver alternativas de trabajo que vayan acorde a su salud, además se compromete a conservar el aseo y ornato correspondiente.

Sr. Alcalde: Solicita al Honorable Concejo le otorgue la palabra al requiriente, Sr. Arriagada, quien da mayores detalles del tema y aclara que lo que instalara será un container metálico.

Sr. Concejal Sáez: Es factible que se instale con este tipo de container, ya que es fácil de mover si fuese necesario por algún tipo de cambio o urbanización, etc. no así en una estructura fija, ya que de momento en el lugar no existe construcción pero a futuro la puede haber, por lo mismo, que esto sea movable resulta beneficioso.

Sr. Concejal Sepúlveda: señala que esto puede no ser beneficioso, ya que un Container no es algo que uno se imagine como un puesto de frutas.

Srta. Concejala Cárdenas: Tratándose de un Container, puede resultar algo feo para el entorno, la idea es que esto no afecte de mala manera al lugar, al contrario debe ser algo que resalte positivamente en el lugar.

Sr. Alcalde: señala que el tampoco esta muy de acuerdo, en consideración a que un Container, situación que la carta no indicaba, puede no ser armónico al entorno.

Sr. Concejal Sepúlveda: señala que en este caso, seria prudente tener el Visto Bueno de la Junta de Vecinos del sector, lo que reafirman el resto de los Sres. Concejales.

Sr. Alcalde: también esta de acuerdo con que se tenga a la vista la opinión de la Junta de Vecinos respectiva, por lo que somete a votación la autorización del puesto de frutas con un informe de la Junta de Vecinos al respecto:

Se autoriza por el Honorable Concejo en pleno, solicitud de permiso de colocación de puesto de frutas y verduras en costado norte de la vía pública de calle Sargento Aldea al llegar a calle Volcán Chillan, de la Villa Valle El Nevado, con un informe Consultivo positivo de la Junta de Vecinos correspondiente, el cual deberá presentarse antes de emitir el correspondiente certificado por la SECMU.

Sr. Secretario Municipal: Lee la siguiente correspondencia presentada por don Gonzalo Acuña Mora, Asesor Jurídico Municipal en donde señala lo siguiente: Informa con respecto a la autorización requerida por el Comité de Agua Potable Rural Héroes de la Concepción. Sobre el particular, dicho trámite requiere a vuestra persona y Honorable Concejo Municipal, le autorice regularizar, por su cuenta y a su costa, los derechos de sobre las aguas subterráneas existentes en el predio Municipal en que se encuentra emplazado, tanto el pozo como el deposito del agua potable rural.

Dicha regularización es del todo urgente, puesto que el Agua Potable Rural. Se encuentra distribuyendo aguas que jurídicamente no le pertenecen al comité ni al municipio. Lo anterior, dio origen a la solicitud realizada por el Comité Agua Potable Rural (A.P.R) Héroes de la Concepción.

El título de dominio a favor de la I. Municipalidad de Coihueco se encuentra inscrito a fojas 119. N° 212 del año 1985 en el Conservador de Bienes Raíces de Chillán. Rol de avalúo N° 1101-19, de la comuna de Coihueco, disgregado del Rol Matriz N° 118-3, correspondiente a la Escuela G-292 Héroes de la Concepción.

Finalmente es decisión de vuestra autoridad someter la solicitud a aprobación del Honorable Concejo Municipal, a fin de que se autorice al A.P.R. la regularización de las aguas subterráneas o realizar ducha gestión por cuenta del Municipio y regularizar a nombre de la Municipalidad el pozo.

Sin mas que agregar, se despide atentamente, Gonzalo Acuña Mora, Abogado.

Sr. Concejál Merino: Menciona que la regularización debe ser a nombre de ellos porque es muy complejo y extenso el trámite con la Dirección General de Aguas, y la verdad el trámite se necesita a nombre de ellos y no del Municipio.

Sr. Concejál Sáez: Solicita la opinión de quien corresponda en cuanto a la asesoría municipal, para ver desde la perspectiva patrimonial, si está bien dar todas esas facilidades al comité de A.P.R. o lo hace independiente de la demora, el Municipio, ya que es un tema de orden patrimonial, por lo tanto debe existir aquí un especial resguardo, nunca esta demás hacer consultas de rigor, antes de hacer algo en forma tan directa.

Sr. Alcalde: La recomendación que manifiesta el Sr. Asesor Jurídico es clara, en definitiva el municipio debe tomar la determinación atendiendo las sugerencias de él. Al estar

emplazado este APR en terreno de una Escuela, solicita al Honorable Concejo ceder la palabra al Sr. Jefe del DAEM.

Sr. Rafael Contreras, Jefe DAEM: El tema que se está analizando es tremendamente fuerte e interesante para la comuna, dentro de las Escuelas hay un patrimonio, y tal patrimonio hay que cuidarlo. Hay muchas Escuelas que tienen pozos y son de propiedad de las propias Escuelas que son Municipales, hay que inscribir los pozos y dejarlos inscritos como propiedad municipal.

Sr. Alcalde: Hay un detalle no menor para no perder el patrimonio municipal, lo que se debiese hacer en este caso es una subdivisión al igual como se ha hecho en otras oportunidades con la separación de la escuela y el terreno donde está el A.P.R., hacerlo independiente, para que eso quede como patrimonio municipal después.

Srta. Concejala Cárdenas: En una oportunidad atrás se comentó que el Sr. Abogado estaba regularizando muchos terrenos de los colegios por el tema de la reforma, solicita a don Rafael Contreras, jefe DAEM que junto a sus abogados y equipo asesor puedan entregar un informa para poder resguardar esta situación y poder realizar las gestiones necesarias.

Sr. Rafael Contreras, Jefe DAEM: señala que este tipo de tramites lo ha estado desarrollando el abogado Asesor Municipal.

Srta. Concejala Cárdenas: replica que en consideración a la carga de trabajo que tiene el Asesor Jurídico del Municipio, ella solicita que el DAEM colabore en estos temas con su equipo.

Sr. Alcalde: somete a votación la autorización para regularizar el terreno a nombre del Municipio:

El Honorable Concejo Municipal, aprueba en pleno, que la tramitación de la inscripción del pozo de agua potable del A.P.R. Héroes de la Concepción, la realice el Municipio a nombre del Municipio, y que este tramite se realice con la colaboración del DAEM.

Se pasa al tercer punto de la tabla, que corresponde a Cuestas del Sr. Alcalde

Sr. Alcalde: como punto N° 1 de la cuenta, señala que La noche del 31 de marzo viajó rumbo a Copiapó un camión municipal, a cargo de los funcionarios conductores Bernardo Burgos y Marcelo Salinas, para hacer entrega de la ayuda recolectada por el Cuerpo de

Bomberos de Coihueco, en ayuda de los damnificados de la catástrofe de Atacama. El señor Burgos, tiene también la condición de Vicesuperintendente de la institución voluntaria y fue quien oficializó la entrega del material reunido a sus pares copiapinos, acompañado por el comandante Oscar García, quien también integró la delegación Coihuecana. Como comuna, podemos decir con agrado que aportamos nuestro grano de arena en una tragedia tan grande, de la cual ningún rincón de Chile está libre.

Como punto N°2. les puede comentar que esta semana, llega el camión tolva de 12 metros cúbicos marca Mercedes Benz y la Retroexcavadora marca Caterpillar, para sumarse al servicio municipal. Se está evaluando realizar un hito inaugural, de lo cual será oportunamente avisado para que participen.

Como Punto N°3 se informa que finalizaron las obras de construcción de las 12 garitas en el camino Coihueco- Chillán, sector las Cabras- Talquipen, lo cual será de gran utilidad para los usuarios, especialmente ahora que se acerca la temporada fría. A nivel vecinal se está preparando un sencillo acto inaugural al que se podría sumar el Concejo Municipal.

Y como ultimo punto, tiene el agrado de presentarles al nuevo Director de Control Interno Municipal, don Patricio Parejas Mardones, de profesión Abogado, quien se integra al Staff Municipal, esperando que sea un aporte al ordenamiento del sistema.

Sr. Director Unidad de Control, Patricio Parejas: se presenta dando una breve reseña de su currículum, agradeciendo la oportunidad brindada, además de ponerse a disposición del Sr. Alcalde y el Honorable Concejo, en lo que sea de su competencia y con la mayor de las disposiciones.

Los Sres. Concejales y el Sr. Alcalde le brindan una cordial bienvenida a la comuna de Coihueco.

Se pasa al cuarto punto de la tabla, readjudicación Licitación Publica N°1468-6-LP15" Construcción Multicancha Coleal Norte", Comuna de Coihueco.

Sr. Alcalde: Procede a leer los motivos de la readjudicación de la licitación, la cual señala lo siguiente: En virtud de la Licitación Publica N° 1468-6-LP15, "Construcción Multicancha Coleal Norte", comuna de Coihueco, se debe informar que la empresa a quien se adjudicó la Licitación Sres. Sociedad de Transportes y Maestranza Nemrod Ltda. Rut. 76.113.610-0 mediante Decreto Alcaldicio N°1613, de fecha 16 de marzo de 2015, no ha dado cumplimiento al Art. N°12 de las Bases Administrativas Especiales, esto es, Firma del Contrato, en el plazo estipulado para ello.

Por lo anterior, se propone y según estipulan las mismas bases, readjudicar la licitación al segundo mejor oferente, que en este caso corresponde a los Sres. Sociedad Constructora Aravena y Cia. Ltda.; Rut: 76.157.767-0, por un valor de \$45.207.577 (cuarenta y cinco millones doscientos siete mil quinientos setenta y siete pesos), impuesto incluido, y en un plazo de 30 días corridos.

Srta. Concejala Cárdenas: Consulta si el oferente readjudicado es el mismo que ejecutó la sede de Minas del Prado, porque esa Sede no quedo bien terminada.

Sr. Concejal Muñoz: señala que hubo otros participantes de la Comuna que quedaron fuera como Sociedad Parada e Hijos.

Sr. Alcalde, solicita al Honorable Concejo Municipal, autorizar la intervención del SECPLAN, Sr. Eduardo Laubrie

Sr. Eduardo Laubrie, SECPLAN: Señala que con respecto a la Sede Social de Minas del Prado, el como comisión de recepción provisoria solo ve el estado final de la construcción y se revisa eso en el momento, en cuanto a una revisión mas técnica, el no es profesional del área, y además para eso se entiende que esta el inspector técnico. Esto funciona así para todos los contratos. Respecto del caso puntual, existió problemas con la techumbre de la sede, la cual venia en un proyecto tipo que aprobó el GORE, pero que no es una techumbre adecuada para el tipo de clima de Coihueco, por lo que para este proyecto se esta postulando un cambio de techumbre, y a las futuras Sedes ya se les cambio el techo en el proyecto original.

En relación a lo comentado por la no adjudicación repetida a empresas de la comuna, señala que las empresas postulan mal, que incluso se han cambiado los parámetros de evaluación y aun así, las empresas Comunales no ganan las licitaciones, situación que no es de responsabilidad suya.

Sr. Alcalde: Somete a votación la readjudicación de la Licitación en comento.

Sr. Concejal Sepúlveda: señala que falta un paso administrativo en esta presentación y corresponde al cierre mediante Decreto Alcaldicio de la primera adjudicación, dicho de otra manera, debe realizarse el Decreto que deja sin efecto o revoca la primera adjudicación, para luego presentar el informe de readjudicación.

Sr. Alcalde solicita al Honorable Concejo Municipal, la intervención del Sr. Abogado Director de Control Interno, Sr Patricio Parejas.

Sr. Director de Control Interno, Patricio Parejas: señala que efectivamente y en derecho administrativo, corresponde efectuar el término de un tramite administrativo antes de comenzar otro y por ende seria correcta la apreciación del Sr. Concejal.

Sr. Alcalde: en consideración al tiempo, y teniendo en cuenta que el Decreto Alcaldicio que termina el tramite anterior, puede emitirse con fecha de hoy Lunes 6 de Marzo, propone al

Concejo efectuar la votación correspondiente, aprobando la readjudicación, condicionada a que exista previamente el Decreto Alcaldicio que revoca la primera adjudicación:

Es aprobada por el Honorable Concejo Municipal en pleno, la readjudicación de la Licitación Pública N°1468-6-LP15, denominada “Construcción Multicancha Coleal Norte” de la comuna de Coihueco a la Empresa Sociedad Constructora Aravena y Cia. Ltda., por un monto de \$45.207.577 (cuarenta y cinco millones doscientos siete mil quinientos setenta y siete pesos) en el plazo de 30 días corridos, condicionada al revocamiento de la primera adjudicación.

Se pasa al quinto punto de la tabla, Aprobación “Plan de Salud Comunal”, y “Funciones del Profesional Psicólogo”, del DESAMU.

Sr. Concejales Sepúlveda, jefe Comisión de Salud: Señala que la Comisión aprobó por tres votos a favor el plan de salud comunal año 2015.

Sr. Alcalde: En consideración a la aprobación por parte de la comisión Salud, somete a aprobación el Plan de Salud Comunal:

Se aprueba en forma unánime, por el Honorable Concejo Municipal, la Aprobación del Plan de Salud Comunal del DESAMU Coihueco.

Sr. Alcalde, somete a votación las “Funciones del Profesional Psicólogo del DESAMU:

Sr. Concejales Sepúlveda: señala que el punto 8 de las Funciones del Psicólogo, no corresponde, ya que este es un tema ético, que va implícito en cualquier cargo desempeñado y no corresponde a una función.

Sr. Concejales Sáez: Considera que es apropiado incorporarlo.

Sr. Alcalde: señala que esta de acuerdo con el Sr. Concejales Sepúlveda, y que no debería ir este punto.

Sr. Concejales Guzmán y Merino: indican que están de acuerdo con incorporar el punto.

Sr. Alcalde somete a votación las funciones Psicólogo, con o sin el punto 8 en Discordia:

Se aprueba con dos votos en contra (Sr. Alcalde y Sr. Concejal Sepúlveda) y cinco a favor (Sres. Concejales Muñoz, Cárdenas, Sáez, Merino y Guzmán) las Funciones del Profesional Psicólogo del DESAMU Coihueco, con el punto 8 incluido.

Se pasa al sexto punto de la tabla, Aprobación Modificación Reglamento Interno para incorporar Unidad de Recursos Humanos a la Dirección de Administración y Finanzas, DAF.

Srta. Concejala Cárdenas: señala que tiene algunas dudas respecto de esta nueva Unidad, como funcionara?, que grado tendrá?, como se proveerá el cargo?.

Sr Alcalde: indica que aun eso no se vera, solo se quiere, por el momento, aprobar la modificación al reglamento interno, para dejar incorporada la nueva Unidad Municipal.

Srta. Concejala Cárdenas: señala que al parecer, esta nueva Unidad, estaba en el PMG de este año, para mejor comprensión solicita al Sr. Alcalde si es posible que intervenga el Director de Administración y Finanzas.

Sr. Alcalde: solicita al Honorable Concejo autorizar la intervención del Director de Administración y Finanzas.

Sr. Director de Administración y Finanzas, Héctor Saldías: señala que en realidad no conoce el reglamento que se esta presentando en esta ocasión y que además, efectivamente esta nueva unidad se encuentra como estudio durante este año en las metas del PMG Institucional. Por otra parte señala que tiene dudas respecto de si es posible la dependencia de esta nueva Unidad de la Dirección de Administración y Finanzas.

Sr. Alcalde: tenia entendido que el Asesor Jurídico había analizado el tema con el Director de Administración y Finanzas.

Srta. Concejala Cárdenas: indica que dada la situación, que podría afectar la meta de PMG, seria mejor analizar mejor el tema y no votarlo ahora.

El resto de los Sres. Concejales opina de igual manera.

Sr. Alcalde: en definitiva este tema Quedara pendiente para una próxima sesión de Concejo Municipal, para recabar más información y tener mejor claridad en el tema.

Se pasa al séptimo punto de la tabla, Varios.

Sr. Concejal Sepúlveda: Plantea la situación de que la gente de las Veguillas está solicitando una reunión, para fijarla en el mes de abril para entrega de comodato, teniendo en cuenta que ahora hay mayor facilidad de conectividad gracias al puente.

Sr. Alcalde: indica al Sr. Secretario Municipal, coordinar este tema.

Sr. Concejal Muñoz: plantea que hay dos situaciones en la carretera Coihueco-Chillan, la primera es que hay una garita que este frente a los estanques de agua, que fue muy mal tratada el fin de semana, para que se pueda remover y lo otro que la garita que está a la entrada del Sector El Maitén Chico se le pueda colocar más estabilizado para que haya más espacio.

Srta. Concejala Cárdenas: Informa que la Comisión de Obras se reunió en una reunión ordinaria y otra extraordinaria, donde se solicitó la entrega de la fecha de la publicación de la licitación sobre Recolección de residuos sólidos domiciliarios y mantención de áreas verdes, ya están en el portal, se abrió el 26 de marzo a las 14.53 de la tarde, las bases no tuvieron mayor modificación, se consideró la sugerencia que solicitó el Sr. Alcalde de ampliarla un año y además se hizo la modificación del punto de vista económico. También se consideraron nuevos lugares para hacer el servicio, sobre todo del mantenimiento de áreas verdes. Lo otro informa que en el Sector de Tanilvoro Norte una vecina que se contactó, informo que desde el miércoles de la semana pasada no cuentan con el servicio de agua potable, se debe hacer algo al respecto ya que es súper importante.

Por otra parte, solicita se Oficie a la PDI, por la cantidad de focos de incendio que se han presentado últimamente en sector de Minas del Prado.

Sr. Alcalde: Aun no se hacen las gestiones, se hará lo antes posible para ingresar la denuncia a Fiscalía. Indica al Sr. Administrador Municipal que se encargue del tema.

Sr. Concejal Sáez: Sugiere que los vecinos que poseen campos, limpien sus cercos, ya que se viene el invierno, y eso puede hacer mas estrecho el camino, por lo tanto es peligroso, recuerda que en un Concejo anterior, quedo como compromiso, que el Municipio visitaría estos campos para que los agricultores cumplan con el deber de mantener limpios sus cercos.

Sr. Alcalde: Señala que aún no se ha podido realizar estas visitas por falta de vehículos de traslados, ya que estos se encuentran en mal estado, se está a la espera de que los vehículos estén en óptimas condiciones y poder realizar las visitas.

Se levanta la Sesión del Honorable Concejo Municipal siendo las 20:30 Hrs.

CGV/jnl